



# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234

notariacloromachala@gmail.com

1 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla  
2 así: **SEÑORITA NOTARIA.**- En el Protocolo de Escrituras  
3 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que  
4 conste la REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA  
5 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía  
6 LEGREIN S.A., "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor  
7 de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:**  
8 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública  
9 el señor PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA, en su  
10 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
11 Compañía denominada **LEGREIN S.A. "En liquidación"**, el  
12 mismo que legitima su comparecencia con el Nombramiento  
13 que debidamente inscrito se agrega como habilitante.-  
14 **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura  
15 Pública se constituyó la Compañía denominada **LEGREIN**  
16 **S.A.**, otorgada el veinticinco de Junio del dos mil ocho, ante  
17 el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo  
18 Alberto Falquez Ayala, la misma que fue aprobada mediante  
19 Resolución número cero ocho -G-IJ- cero, cero, cuatro,  
20 nueve, dos, cuatro (004924), de la Superintendencia de  
21 Compañías de Guayaquil, el primero de Agosto de dos mil  
22 ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
23 Guayaquil, con el número dieciocho mil quinientos siete y  
24 anotada con el número cuarenta y seis mil seiscientos  
25 treinta y ocho del Repertorio, el veintinueve de Agosto de  
26 dos mil ocho; b.- La Junta Universal de Accionistas de la  
27 Compañía **LEGREIN S.A.**, celebrada el cuatro de Junio del  
28 año dos mil quince, acordó por unanimidad lo siguiente:

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
40 GARAYCOA OJEDA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 Uno.- Reactivar la Compañía de manera urgente, haciendo  
2 todos los trámites pertinentes que conduzcan a su  
3 aprobación por parte de la Institución de control; dos).-  
4 Cambiar el domicilio de la Compañía LEGREIN S.A., de la  
5 Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala; y, Reformar  
6 el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales para que en  
7 adelante conste de la siguiente manera: "ARTICULO  
8 CUARTO:-DOMICILIO: El Domicilio principal de la  
9 Compañía es en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, en  
10 la Provincia de El Oro; y, podrá establecer sucursales en  
11 cualquier lugar del País, previo acuerdo o resolución de la  
12 Junta General de Accionistas"; y, tres).- Autorizar al  
13 Gerente y Representante Legal de la Compañía para que  
14 realice el perfeccionamiento del respectivo trámite.-  
15 **TERCERA: DECLARACIONES.**-Con estos antecedentes,  
16 que forman parte esencial e integrante del presente acto, el  
17 Ingeniero PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA, en  
18 su calidad de Gerente General y Representante Legal,  
19 declara que: La Junta Universal de Accionistas de la  
20 Compañía **LEGREIN S.A** celebrada el cuatro de Junio del  
21 año dos mil quince, acordó por unanimidad lo siguiente:  
22 Uno.- Realizar la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA de  
23 manera urgente, haciendo todos los trámites pertinentes  
24 que conduzcan a su aprobación por parte de la Institución  
25 de control; dos).-Cambiar el domicilio de la Compañía  
26 **LEGREIN S.A.**, de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de  
27 Machala; y, Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos  
28 Sociales para que en adelante conste de la siguiente

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234

notariacloromachala6@gmail.com

1 manera: **ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO:** El Domicilio  
2 principal de la Compañía LEGREIN S.A., es en la Ciudad de  
3 Máchala, Cantón Máchala, en la Provincia de El Oro; y,  
4 podrá establecer sucursales en cualquier lugar del País,  
5 previo acuerdo o resolución de la Junta General de  
6 Accionistas"; y, tres).-Autorizar al Gerente y Representante  
7 Legal de la Compañía para que realice el perfeccionamiento  
8 del respectivo trámite.- **CUARTA: DECLARACIÓN**  
9 **JURAMENTADA-** El Ingeniero **PEDRO PABLO JOSÉ F.**  
10 **GARAYCOA OJEDA**, en su calidad de Gerente General y  
11 Representante Legal de la Compañía **LEGREIN S.A.**, "**EN**  
12 **LIQUIDACIÓN**", declara bajo juramento que a la fecha de la  
13 celebración de la presente Escritura Pública de  
14 **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA**  
15 **DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía LEGREIN  
16 S.A., "**EN LIQUIDACIÓN**", la compañía no es contratista de  
17 ninguna obra pública que corresponda al Estado, que no  
18 tiene deudas pendientes en el IESS, NI EN NINGUNA de sus  
19 instituciones.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**  
20 Se agrega como tales: **UNO)** Copia certificada del  
21 nombramiento de Gerente General de la Compañía,  
22 legalmente inscrito; **DOS)** Copia del Acta de Junta  
23 Universal de Accionistas de la Compañía **LEGREIN S.A.**  
24 "**EN LIQUIDACIÓN**", celebrada el cuatro de Junio de dos  
25 mil quince. Señor Notario, sírvase incluir las formalidades  
26 necesarias para la validez de la presente escritura.- **Hasta**  
27 **aquí la Minuta**, que con las enmiendas, correcciones y  
28 rectificaciones hechas por el interesado y autorizadas por

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA - EL ORO - ECUADOR

**LEGREIN S.A.**

Calle nueve de octubre y Rumichaca  
Teléf.: 042309114  
Guayaquil- Guayas- Ecuador



Guayaquil, 27 de Septiembre del 2013

Sr. Ing.  
Pedro Pablo Garaycoa Ojeda  
Ciudad:

De mi consideración:

Le comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LEGREIN S.A., en sesión celebrada el día 26 de Septiembre del 2013 acordó por unanimidad reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo de los estatutos sociales de la compañía, le corresponde a Ud. ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones están determinados en el artículo trigésimo de los mismos.

LEGREIN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día 25 de Junio del 2008, fue aprobado mediante resolución # 08-G-IJ-004924 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, en fecha Agosto 01 del 2008, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 29 de Agosto del mismo año.

Atentamente,

Nastassia Kristy Garaycoa Walker  
PRESIDENTE  
C.I. 0703215061

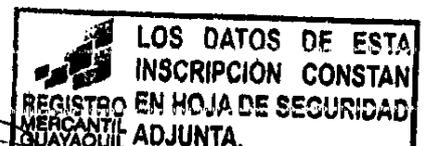
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía LEGREIN S.A. – LUGAR Y FECHA DE ACEPTACION: GUAYAQUIL, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

Ing. Pedro Pablo Garaycoa Ojeda  
GERENTE GENERAL  
C.I. 0701758260

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 5 NOV 2015

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



DRA. LENNY BLACOMERCIERA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

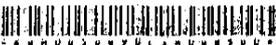
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48 758  
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2013  
HORA DE REPERTORIO: 09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente.

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **LECREIN S.A.**, a favor de **PEDRO PABLO GARAYCOA OJEDA**, de fojas 6.779 a 6.781, Registro de Nombramientos número 2.190.

ORDEN: 48758



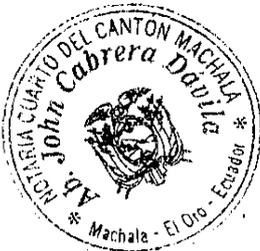
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 11 de noviembre de 2015

REVISADO POR: *fo*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: Que lo presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.



Machala: 15 NOV 2015

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992584548001  
RAZON SOCIAL: LEGREIN S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F  
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/08/2008      FEC. CONSTITUCION: 29/08/2008  
FEC. INSCRIPCION: 07/10/2008      FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: ROCAFUERTE    Calle: NUEVE DE OCTUBRE    Número: 834  
Referencia ubicación: RUMICHACA    Referencia ubicación: DIAGONAL A LOCAL COMERCIAL PYCA    Telefono Trabajo: 042309114

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



**Marta Belén Aguilar Sánchez**  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*Pedro P. Garaycoa*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Marta Belén Aguilar Sánchez*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBAS160508      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO      Fecha y hora: 07/10/2008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992584548001

RAZON SOCIAL: LEGREIN S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCATUERTE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 834  
Intersección: RUMICHACA Referencia: DIAGONAL A LOCAL COMERCIAL PYCA Teléfono Trabajo: 042360114



DRA. LENNY BLACIDOR PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE GUAYACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Mario Belón Aguilar Sinche  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*Pedro P. Garayosa*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*M. Belón*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBAS160008

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/10/2008

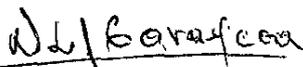
ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
LEGREIN S. A. "EN LIQUIDACIÓN" DE CUATRO DE JUNIO DE DOS  
MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio de dos mil quince, a las ocho horas con treinta minutos en la oficina de la compañía que está ubicada en las calles 9 de Octubre 834 y Rumichaca, se reúnen los siguientes Accionistas a saber: 1.- ING. PEDRO PABLO JOSE F. GARAYCOA OJEDA, por sus propios derechos, propietario de 799 acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan setecientos noventa y nueve votos; y, 2.- NASTASSIA KRISTY GARAYCOA WALKER, por sus propios derechos, propietaria de una acción del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que representa un voto.- Por encontrarse reunidos los Accionistas que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social Pagado de la Compañía, acuerdan por unanimes, constituirse en Junta Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas. Generales en actual vigencia; así como, igualmente por unanimidad de los presentes, se decide tratar el siguiente orden del día: 1.- Tratar y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía; 2.- Cambiar el domicilio de la Compañía LEGREIN S.A., de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala y Reformar el Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales; y, 3.- Conocer y resolver sobre la Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que perfeccione los acuerdos asumidos en esta Junta Universal de Accionistas de la Compañía.- Preside la Junta la Srta. Nastassia Kristy Garaycoa Walker, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía; y, actúa como Secretario el Ing. Pedro Pablo José F. Garaycoa Ojeda, en su calidad de Gerente General de la misma.- De inmediato la Presidenta ordena que a través de Secretaría se haga conocer el primer punto del orden del día, siendo el Ing. Pedro Pablo José F. Garaycoa Ojeda, Gerente General de la compañía, el que manifiesta a los presentes que la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución N°SCV-INC-DNASD- 5D- 140029718 de 13 de Noviembre de 2014, declaró disuelta a nuestra compañía en razón de ello manifiesta su inactividad al no haber presentado al organismo de control los balances correspondientes a dos años anteriores, así como los otros documentos

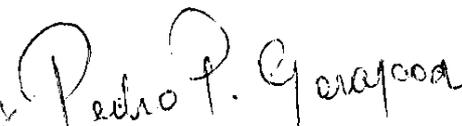
DRÁ. LENNY BLACIO VAREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

señalados en el artículo 20 de la Ley de compañías; que al haber sido superada la causal que motivó circunstancialmente la disolución de la Compañía, ahora corresponde pronunciarse sobre la reactivación de la misma.- Se delibera ampliamente al respecto, siempre pensando en normalizar la vida de la Compañía y resuelven por unanimidad reactivar a la misma de manera urgente, haciendo todos los trámites pertinentes que conduzcan a su aprobación por parte de la Institución de control.- De inmediato la Presidenta ordena que a través de Secretaría se haga conocer el Segundo punto del orden del día por cuyo motivo los accionistas deliberan al respecto y resuelven por unanimidad cambiar el domicilio de la Compañía LEGREIN S.A., de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala; y, en consecuencia, Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales para que en adelante conste de la siguiente manera:  
**ARTICULO CUARTO:- DOMICILIO:** El Domicilio principal de la Compañía es en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, en la Provincia de El Oro; y, podrá establecer sucursales en cualquier lugar del País, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas".- De inmediato la Presidenta ordena que a través de Secretaría se haga conocer el último punto de la agenda, luego de lo cual se delibera al respecto y en razón de ello se resuelve, de manera unánime, autorizar al Representante Legal de la Compañía, para que lleve a cabo el trámite de rigor hasta que quede perfeccionado todo lo resuelto.- Concluido los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad, para constancia firman todos los presentes.-

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
CANTÓN MACHALA  
PROVINCIA DE EL ORO

  
NASTASSIA K. GARAYCOA WALKER

Accionista - Presidenta

  
ING. PEDRO P. J.F. GARAYCOA OJEDA

Accionista- Gerente General - Secretario.



# L.B.P.

-ocho-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 \* 2935-234  
notariacoloromachala6@gmail.com

1 mi, la Notaria, queda elevada a Escritura Pública junto con  
2 los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con  
3 todo el valor legal, y que el interviniente acepta en todas y  
4 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el  
5 Doctor Johny Gómez, matriculado en el Foro de Abogados  
6 del CNJ, bajo el número cero siete - dos mil uno -  
7 veintinueve, para la celebración de la presente Escritura, se  
8 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
9 Notarial; y, leída que le fue al comparecientes por mí la  
10 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,  
11 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de  
12 todo cuanto doy fe.-----

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

13  
14 Pedro P. Garaycoa



15

16 **PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA**  
17 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LEGREIN S.A.**  
18 **"EN LIQUIDACIÓN"**

19 C. C. No. 0701758260

20 RUC. No. 0992584548001

21  
22  
23  
24  
25 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**  
26  
27  
28

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS  
LUGAR Y FECHA DE  
CELEBRACIÓN.....



*Lenny Blacio Pereira*  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

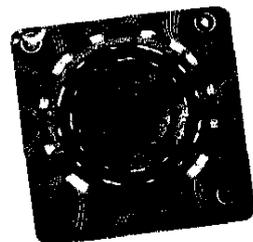
LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
GUAYAQUIL ADJUNTA



**RAZON:** Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LEGREIN S.A.**, otorgada ante el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Titular ~~Séptimo~~ del cantón Guayaquil, el 25 de junio del 2008, he tomado nota de la **APROBACION** de la escritura pública de Reactivación de la compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. ~~SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0003590~~, de fecha 29 de junio del 2016, suscrita por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Guayaquil, 11 de agosto del 2016.-**



*JJ*  
Ab. José Morante Valencia  
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



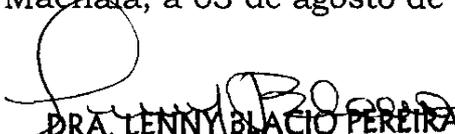
# L.B.P.

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA - SEXTA**  
**MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

**TELEFAX: 2960-885**  
[notariamachala6@gmail.com](mailto:notariamachala6@gmail.com)

1 RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo  
2 dispuesto en el Artículo TERCERO, de la Resolución número  
3 SCVS.INC.DNASD-SAS-16, de fecha 29 de junio de 2016, dictada  
4 por el Ab. Víctor Granados Larrea, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS  
5 SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, tomando nota de la APROBACIÓN  
6 de la escritura pública de **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE**  
7 **DOMICILIO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE**  
8 **LA COMPAÑÍA LEGREIN S.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, autorizada por  
9 mí Doctora Lenny Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del cantón  
10 Machala, el diez de diciembre del año dos mil quince, al margen de  
11 la respectiva matriz, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi  
12 cargo.

Machala, a 03 de agosto de 2016

  
**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**



13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 003-002-000020253



20160701006000930

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

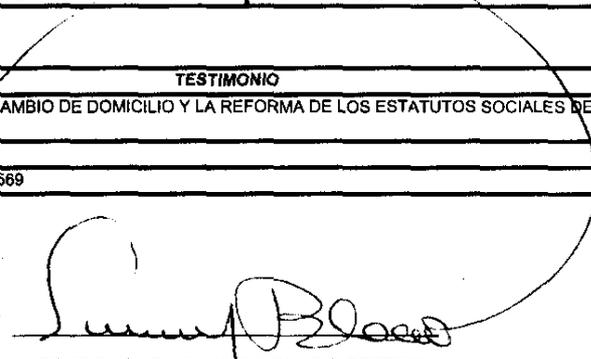
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701006000930

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEGREIN S.A., "EN LIQUIDACIÓN".
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006P004312

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEGREIN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992584548001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN/CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEGREIN S.A., "EN LIQUIDACIÓN".
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150701006001569



NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 5022



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3561
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	306
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701758260	GARAYCÓA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /10/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEGREIN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO 1 OF. 48





**CERTIFICO:** Que en la página Web Institucional, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LEGREIN S.A "EN LIQUIDACIÓN"; CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DEL ORO, Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 18 julio de 2016.

Ab. Katherine Merino Espinoza

**SECRETARIA GENERAL**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

KME/mtbs





Factura: 003-002-000012935



20150701006001569

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150701006001569

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEGREIN S.A., "EN LIQUIDACIÓN", QUE HACE EL SR. PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEGREIN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992584548001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0701758260

OBSERVACIONES:



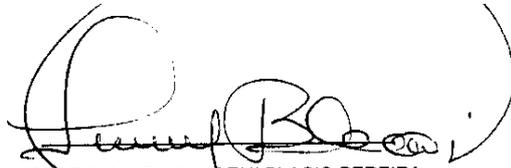
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150701006001569

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:51)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEGREIN S.A., "EN LIQUIDACIÓN", QUE HACE EL SR. PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEGREIN S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992584548001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEDRO PABLO JOSÉ F. GARAYCOA OJEDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0701758260

OBSERVACIONES:

  
NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

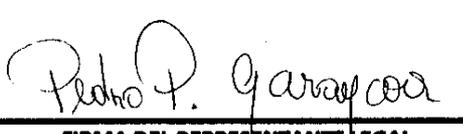
 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		LEGREIN S.A.	
<b>EXPEDIENTE:</b>	132272	<b>RUC:</b> 0992584548001	<b>NACIONALIDAD:</b> ECUADOR
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> EL ORO	<b>CANTÓN:</b> MACHALA	<b>CIUDAD:</b> MACHALA	
<b>DOMICILIO POSTAL</b> 70103			
<b>PROVINCIA:</b> EL ORO	<b>CANTÓN:</b> MACHALA	<b>CIUDAD:</b> MACHALA	
<b>PARROQUIA:</b> PUERTO BOLIVAR	<b>BARRIO:</b> 1ERO DE ABRIL	<b>CIUDADELA:</b>	
<b>CALLE:</b> 11AVA NORTE	<b>NÚMERO:</b> S/N	<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b> ESTERO HUAYLA Y JUNIN	
<b>CONJUNTO:</b>	<b>BLOQUE:</b>	<b>KM.:</b>	
<b>CAMINO:</b>	<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b>	<b>OFICINA No.:</b>	
<b>CASILLERO POSTAL:</b> 070103	<b>TELÉFONO 1:</b>	<b>TELÉFONO 2:</b>	
<b>SITIO WEB:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b> ppgaraycoa@hotmail.com	<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b> jgomezf1963@hotmail.com	
<b>CELULAR:</b> 0996513363	<b>FAX:</b>		
<b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b> Frente a las Bodegas de la Cooperacion Nacional de Telecomunicaciones			
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b> PEDRO PABLO JOSE F. GARAYCOA OJEDA			
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> 0701758260			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>Nota:</b> el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0003590

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029718** del 13 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **LEGREIN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, cambio de domicilio y reforma del estatuto, otorgada el 10 de diciembre de 2015 ante la Notaria Sexta del cantón Machala, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0968** de 28 de junio de 2016, para la aprobación de la mencionada escritura pública de reactivación, cambio de domicilio y reforma del estatuto; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 11 de febrero de 2014;



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la Reactivación de la compañía **LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; b) el cambio de domicilio de la mencionada compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Machala, provincia de El Oro; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0968-M** de 28 de junio de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 ibidem.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo en lo atinente a la reactivación de la compañía **LEGREIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER:** a) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Que el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución. Cumplido, sentará razón de lo actuado y remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

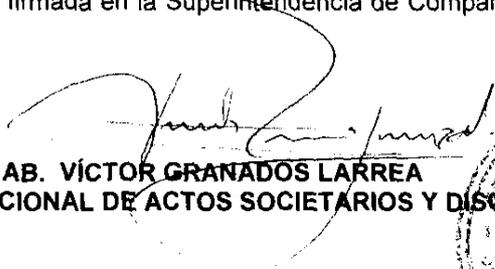
**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 JUN 2016

  
**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**



JAU   
Exp. 132272  
Trámite # 24326(2016)